

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 151/91**

Sucre, 13 de diciembre de 1991

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal, ha conocido por intermedio del Señor Mariano Soliz, una solicitud de loteamiento de los terrenos que se hallan ubicados en el Ex-fundo Alto Tucsupaya, provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca.

Que, por informe N° 103/91 de la Comisión Técnica del H. Concejo, previa revisión técnica, se evidencia una serie de observaciones, por las cuales se sugiere rechazar el proyecto.

Que, habiéndose corregido las observaciones planteadas, la Comisión Técnica del Concejo, por informe N° 113/91 deja sin valor técnico legal del informe N° 241/91 de la Dirección de Desarrollo Urbano y sugiere aprobar el proyecto en cuestión.

Que, de conformidad con el inc. 5) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Gobierno Municipal aprobar los planes, programas y proyectos de desarrollo, regulación y mejoramiento urbanos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

Art. 1ro.-APROBAR el loteamiento de los terrenos ubicados en el Ex-fundo alto Tucsupaya, **Barrio Estados Unidos**, pertenecientes a los Señores **Freddy Serrudo y Mariano Soliz**, debiendo para el efecto, realizarse las transferencias de áreas de uso público, en favor de la H. Alcaldía Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

PROPIETARIOS: Freddy Serrudo y Mariano Soliz
UBICACION: Ex-fundo Alto Tucsupaya.

PROPIEDAD: FREDDY SERRUDO:

Superficie según títulos 15.000,00 m².
Superficie según levantamiento 14.721,50 m².
Diferencia 178,50 m².

PROPIEDAD: MARIANO SOLIZ:

Superficie según títulos 162.600,00 m².
Superficie según levantamiento 140.513,28 m².
Diferencia 22.086,72 m².

ESTRUCTURA DEL PRODUCTO URBANO DE FREDDY SERRUDO

<u>USO DEL SUELO URBANO</u>	<u>CODIF.</u>	<u>SUPERF. M2.</u>	<u>PORCENT.</u>
Superficie total	14.721,50	100,00	
Lotes	8.006,87	54,39	
Espacio verde E.V.	601,00	4,08	
Equipamiento recreativo EQ.R.	584,80	3,97	
Vías	5.528,83	37,58	

ESTRUCTURA DEL PRODUCTO URBANO DE MARIANO SOLIZ

Superficie total propiedad	140.513,28		
Superficie total proyecto	136.914,37	100,00	
Superficie lotes	82.452,44	60,22	
Espacio verde E.V.	4.465,62	3,26	
Espacio verde municipal E.V.M.	3.598,91	---	
Espacio verde forestal E.V.F.	4.938,20	3,61	
Total superficie área verde	9.403,82	---	
Banco lotes H. Alcaldía Mpal.E - 6	470,77	0,34	
Equipamiento comunitario EQ. C.	5.640,65	4,12	
Vías	38.946,69	28,45	

Art. 2do.-Los propietarios deberán correr con el trámite pertinente, para concretar la transferencia de las áreas de uso público, en favor de la H. Alcaldía Municipal.

Art. 3ro.-La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetti Cisneros
Padilla Cortez
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Weimar
H. SECRETARIO

C.c. Stría. Gral. (5).
Arch.
amme.